



ACUERDO

No. 31

(21 de Noviembre de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que en la certificación de recursos No. 20134320615011 emitida por el DNP se informó que los recursos asignados a la Universidad Tecnológica de Pereira ascienden en el año 2013 a \$2.375.000.000, los cuales fueron incluidos en los gastos de inversión del Presupuesto General de la Nación 2013, sección presupuestal 220101-Ministerio de Educación Nacional-Gestión General, dentro del proyecto "Construcción, mejoramiento, adecuación, dotación de la infraestructura física y tecnológica para la educación superior pública en Colombia-previo concepto DNP.

Que el proyecto de "Construcción, mejoramiento, adecuación y dotación de la infraestructura física y tecnológica para la educación superior pública en Colombia" tiene por objeto apoyar a Universidades Públicas en el fortalecimiento de su infraestructura física y tecnológica a través del mejoramiento de las condiciones institucionales, que conduzca al aumento en el acceso y permanencia de los estudiantes, al fortalecimiento del recurso humano y de la investigación de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Que según Convenio Interadministrativo No. 1360 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Tecnológica de Pereira, se comprometieron a aunar esfuerzos administrativos y financieros para apoyar la ejecución de obras de infraestructura educativa especialmente para el control de acceso al campus de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Adición Presupuestal dentro del presupuesto de Inversión de la Universidad.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos de inversión con Recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

	DETALLE	ADICION RECURSOS NACION (\$)
4 0 0 0	II- RECURSOS NACIÓN	2.375.000.000
4 3 0 0	INVERSIÓN	2.375.000.000
	TOTAL RECURSOS NACION	2.375.000.000





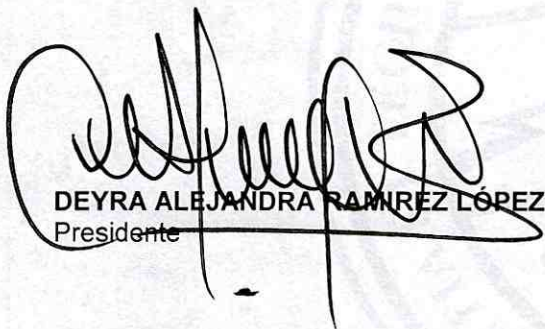
Universidad
Tecnológica
de Pereira

ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión con Recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	ADICION RECURSOS NACION (\$)
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.375.000.000
113	705			EDUCACION SUPERIOR	2.375.000.000
113	705	2		DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2.375.000.000
113	705	2	11	SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	2.375.000.000
TOTAL INVERSION					2.375.000.000

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Noviembre 21 de 2013


DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General